



**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL
INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACION DE PUNTAJE Y ORDEN DE
ELEGIBILIDAD**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-028-2016

**EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS
OBRAS DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PACHO,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

A la solicitud presentada por el Representante Legal de **FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA** Ing. **VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA** en comunicado remitido vía medio electrónico al correo convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co el día 23 de diciembre de 2016, la entidad procederá a dar respuesta a las mismas así:

Por medio de la presente, la empresa **FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA**, se permite solicitar se realice el sorteo para el proceso **“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, teniendo en cuenta que el numeral **1.34.2**. Si persiste el empate se hará un sorteo mediante balotas, en audiencia que se llevará a cabo el día hábil siguiente de la publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación, en la fecha, hora y lugar que se establezca mediante aviso. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que elija la del número mayor.

Lo anterior, en razón a que el informe final, presenta empate de 99.86 para Consorcio Boca de Monte y Fernando Ramirez Ingenieros Arquitectos Ltda.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Atendiendo a la observación presentada por el proponente, la Entidad procede a pronunciarse:

Conforme a lo manifestado por el proponente, se da a conocer que verificada la evaluación económica, asignación de puntaje y orden de Elegibilidad se determinó la inexistencia de empate, de modo que no es procedente acceder a la solicitud de sorteo. Lo anterior teniendo en cuenta que el numeral 9 del numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA de los Términos de Referencia establecen que: *“Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje”*, en consecuencia, conforme a la referida regla y la calificación económica, no existe empate.

En este sentido se dio alcance al Informe Definitivo Evaluación Económica, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, el cual fue publicado el día de hoy 23 de diciembre de 2016, con los siguientes consideraciones

“A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia: “Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje”, en consecuencia, la calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación con el Puntaje Total Obtenido con los siete decimales, así:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO BOCA DE MONTE	\$ 1.890.268.434,00	99,8649159
2°	FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	\$ 1.886.387.919,00	99,8621143
3°	CONSORCIO OBRAS LOPTRA	\$ 1.884.734.534,00	99,7745869
4°	URBANISCOM LTDA	\$ 1.881.911.454,00	99,6251380
5°	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 1.892.721.394,00	99,6052050
6°	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	\$ 1.892.737.149,00	99,6035369
7°	UNIÓN TEMPORAL PACHO 2016	\$ 1.894.187.105,00	99,4500206

Por lo expuesto, conforme a la asignación de puntaje, se determina que en el presente proceso no se presentó empate, por consiguiente no aplica el numeral **1.34. CRITERIOS DE DESEMPATE**, por cuanto la oferta del proponente CONSORCIO BOCA DE MONTE y la oferta de proponente FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA **NO** obtuvieron la misma calificación total dentro de la presente convocatoria.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).